



**MANTENCION 750 HORAS
MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO
770G P.P.U. CPHH-49"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.577 /

QUILLÓN, Septiembre 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Cotización N° 71455806 de fecha 30.08.2021 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 175 de fecha 31.08.2021, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/745 de fecha 08.09.2021.
4. Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio del 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.07.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY**, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, para mantención de motoniveladora 770G, por la suma de \$ 1.075.875.- (un millón setenta y cinco mil, ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, para "**Mantención 750 horas de Motoniveladora John Deere 770G P.P.U. CPHH-49**"
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/fnch

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal